



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABDALA ABDALA FLOREZ
RADICACIÓN : 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

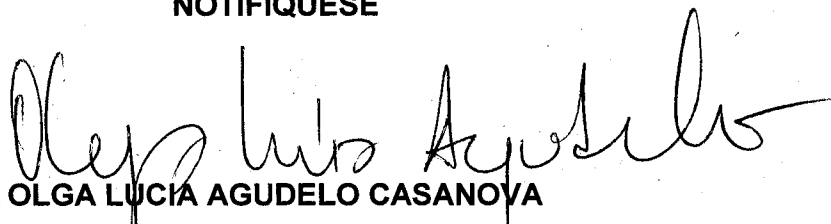
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado a folio que antecede, **Oficiese** al Juzgado Promiscuo Municipal de Medina (Cundinamarca) para que se sirva realizar la conversión de los depósitos judiciales consignados a órdenes de ese juzgado y en razón del proceso "VERBAL AVALÚO DE PERJUICIOS" donde es demandante SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE COLOMBIA bajo el radicado número 254384089001-2016-00028-00, correspondientes al pago de indemnización por imposición de servidumbre petrolera sobre el inmueble denominado LA ESPERANZA hoy BUENOS AIRES ubicado en la vereda EL PIRI cuya propiedad está en cabeza del causante ABDALA ABDALA FLOREZ, por cuanto son sumas de dinero que pertenecen al presente juicio de sucesión.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>005</u> del
<u>02</u> MAR 2020	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	